



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Oficio No. INE/DEA/ 004 /2021**

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES EJECUTIVOS,  
 TITULARES Y COORDINADORES GENERALES DE UNIDADES TÉCNICAS,  
 VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES,  
 COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 P R E S E N T E S .**

Con fundamento en el artículo 3, fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; artículo 51, párrafo primero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2020 y artículos 20, antepenúltimo y penúltimo párrafo, 91 y 188, apartado A. Del Comité de Adquisiciones, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, ordenamiento legal vigente en términos del Sexto artículo transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; les comunico que en la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día de hoy, se dio a conocer el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (VAAAS) y fueron aprobados los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los cuales se señalan a continuación:

**DETERMINACIÓN DE RANGOS DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>				
<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b>			<b>Miles de pesos</b>	
<b>Unidades Responsables del INE</b>	<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>	<b>Determinación del rango del monto mínimo y máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Determinación del rango del monto mínimo y máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas</b>
<b>Órganos Centrales</b>	<b>\$1,000,000</b>	<b>-----</b>	<b>\$0.01 a \$567</b>	<b>\$567.01 a \$3,913</b>
<b>Órganos Delegacionales (Juntas Locales)</b>	<b>\$50,000</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$0.01 a \$308</b>	<b>\$308.01 a \$1,705</b>
<b>Órganos Subdelegacionales (Juntas Distritales)</b>	<b>\$250,000</b>	<b>\$350,000</b>	<b>\$0.01 a \$414</b>	<b>\$414.01 a \$2,764</b>

Se adjunta el archivo del VAAAS para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

